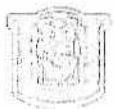




AUTORIZACION TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES CONTRATISTAS

En aplicación de la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y demás normas que lo modifiquen complementen o aclaren, el titular del dato, por medio del presente documento, imparte de manera previa, expresa e informada, la siguiente autorización a **LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA** (en adelante "USCO"), para el manejo de mi información de la siguiente forma:

- Principios:** La USCO garantiza la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de sus datos y se reserva el derecho de modificar su Política de Privacidad de Datos Personales en cualquier momento. Para cualquier otra información sobre los mismos, puede remitirse al aviso de privacidad de la Universidad Surcolombiana (<https://www.usco.edu.co/es/transparencia/>).
- Finalidades:** Autoriza al tratamiento de sus datos personales por parte de **USCO** para las siguientes finalidades: (i) Gestión de actividades asociativas, culturales, recreativas, deportivas, sociales, actividades académicas, administrativas y de bienestar, (ii) Encuestas sociológicas y de opinión, (iii) Recolección de datos biométricos como la huella y/o imagen para la expedición de carnet de identificación como contratistas que serán usados para su identificación e ingreso a la Universidad, (iv) Crear bases de datos de acuerdo a las características y perfiles de los titulares de los datos personales, todo de acuerdo con lo dispuesto en la ley, (v) Publicidad propia y de terceros relacionados, (vi) Prevención de riesgos laborales, (vii) Información de estudios y títulos obtenidos, (viii) Celebración, ejecución y terminación de contratos, (ix) Hoja laboral del contratista, (x) Atención a los usuarios (PQRS), (xi) Fines históricos, científicos o estadísticos, (xii) Envío de información a entidades gubernamentales o judiciales por solicitud expresa de las mismas, (xiii) Publicaciones, investigaciones y consultoría: informar sobre las publicaciones, productos de investigación y servicios de consultoría y/o asesoría, a través de cualquier medio de comunicación, (xiv) Seguridad - Video vigilancia y control acceso a las instalaciones de la Universidad, (xv) Comunicación en lo concerniente a los servicios y otras actividades relacionadas con las funciones propias de la Universidad como institución de educación superior, y cumplimiento de obligaciones contraídas con estudiantes, profesores, contratistas, contratantes, clientes, proveedores y empleados, (xvi) Las demás finalidades que con ocasión del cumplimiento de su objeto requieran obtención de datos personales para su tratamiento, y en todo caso de acuerdo con la ley.
- Medios:** Las comunicaciones derivadas de las anteriores finalidades, se podrán realizar a través de medios análogos, físicos y electrónicos y cualquier otro conocido o por conocer, por parte de la **USCO** y por parte de la entidad con quien la Universidad tenga convenio para ejecutar las actividades descritas en las finalidades.
- Uso:** Con el consentimiento de este documento, autoriza al tratamiento de los datos registrados para su procesamiento, recolección, almacenamiento, uso, custodia, circulación, supresión, actualización, transmisión y/o transferencia nacional e internacional de los datos suministrados.
- Notificaciones:** Autorizo expresamente a la Universidad Surcolombiana para realizar notificaciones institucionales, convocatorias, invitaciones y demás comunicaciones derivadas de las finalidades aquí descritas, al correo electrónico que he registrado o a los que suministre en el futuro, entendiéndose como canal válido de notificación.
- Transmisión:** En caso que la custodia y almacenamiento sea realizado por una entidad con la que USCO tenga relación contractual o convencional, autoriza para la transmisión de sus datos personales, incluyendo los datos personales sensibles a un tercer país, que cuenta con los estándares de seguridad en la protección de datos personales fijados por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Responsable:** La Universidad actuará como responsable del Tratamiento de Datos Personales de los cuales es usted titular; conforme la política de Privacidad de Datos Personales de la USCO disponible en la página web (<https://www.usco.edu.co/es/transparencia/>) y para sus fines misionales.
- Datos sensibles:** Es de carácter facultativo del titular del dato, responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad



ACTA DE COMPROMISO

En cumplimiento de lo dispuesto en la **Directiva Presidencial No. 01 de 2023**, cuyo objeto es establecer el "Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad, y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público", el(la) contratista identificado(a) como Jefferson Miller Coscoy R con cedula de ciudadanía N. 1095216161 de Neiva en calidad de prestador(a) de servicios quien suscribió el contrato de prestación de servicio N. CPS 932, se compromete expresamente a lo siguiente:

1. **Cumplir las normativas institucionales** relacionadas con la prevención de la violencia, el acoso, la discriminación y la promoción de entornos laborales seguros, respetuosos e inclusivos.
2. **Mantener una conducta ética y respetuosa**, absteniéndose de cualquier forma de violencia, acoso, discriminación o exclusión por motivos de género, orientación sexual, identidad de género, raza, etnia, religión, discapacidad, ideología, nacionalidad, condición socioeconómica, entre otros.
3. **Prevenir e informar situaciones de violencia y discriminación**, actuando de manera proactiva y reportando de inmediato cualquier hecho que conozca o presencie en el marco de sus funciones contractuales, así como colaborar con las instancias responsables del seguimiento y atención de dichos casos.
4. **Formación y Sensibilización:** El(la) contratista se compromete a participar en programas de formación, sensibilización o inducción que la entidad contratante considere necesarios para la implementación de políticas de inclusión, respeto y prevención de violencia.
5. **Medidas Correctivas:** En caso de incumplir el presente compromiso, el(la) contratista acepta que se apliquen las medidas correctivas pertinentes, que podrán incluir sanciones contractuales, rescisiones del contrato o acciones legales, de acuerdo con la normativa vigente y las disposiciones del contrato de prestación de servicios.

El(la) contratista declara haber leído, comprendido y aceptado los términos de la presente acta, entendiendo las implicaciones legales y contractuales de su incumplimiento, y reconociendo su importancia para contribuir activamente a un entorno de trabajo e institucional seguro, inclusivo y libre de toda forma de violencia, acoso o discriminación.

Se firma en la ciudad de Neiva, el 14 de Julio de 2026

Firma: 

Vigilada Mineducación

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 02 de julio de 2026, a las 16:51:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1075216161
Código de Verificación	1075216161260702165109

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298821448



PIB

16:52:27

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JEFFERSON MILLER LOSADA REINA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1075216161:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:53:21 PM horas del 02/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1075216161**

Apellidos y Nombres: **LOSADA REINA JEFFERSON MILLER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/07/2026 04:55:14 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1075216161** y Nombre: **JEFFERSON MILLER LOSADA REINA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143219630** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado **EPS SANITAS**.

CERTIFICA

Que Jefferson Miller Losada Reina, identificado(a) con CC número 1075216161, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1075216161
NOMBRES Y APELLIDOS	Jefferson Miller Losada Reina
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	27/09/1986
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/03/2015
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	300 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	51 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/03/2015
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 1075216161 Trabajador Independiente
Desde 08/07/2026 - Vigente CEDULA DE CIUDADANIA
1075216161 JEFFERSON MILLER LOSADA REINA Desde
01/06/2024 Hasta 30/06/2026



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1075216161 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/07/2026 05:16 PM



Código Verificación: **TM3UZ7SFCL**

Válida hasta: **30/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:19:39 horas del 02/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1075216161**, Apellidos y Nombres **LOSADA REINA JEFFERSON MILLER**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA**, con NIT **891180084-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 7/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

6 F 2 F B 4 9 F H 3 B F F 8 5 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JEFFERSON MILLER LOSADA REINA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1075216161 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 167242-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTÁ a los 3 días del mes de julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado